

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de septiembre de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 91-2-1-1-0002963 el 21 de octubre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 3.437 L.I. el 23 de octubre de 1991.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde su cultivo y su extracción hasta su procesamiento, empaque y comercialización de sus propios productos como los de terceros. Para el desarrollo de este fin podrá: a) Ejercer la representación, así como constituirse como socia o accionista de empresas similares nacionales y extranjeras, constituyéndose en representante, distribuidora, comisionista o consignataria de tales productos; b) Establecer lugares de elaboración, centros de acopio, plantas procesadoras y de empaque, centros de distribución y de mercadeo de productos agrícolas o de productos para el propio consumo de la actividad agrícola que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; c) Importar, exportar, comprar, vender y comercializar maquinarias, equipos, suministros e insumos agrícolas y de sus repuestos y accesorios y demás bienes relativos a aquel; d) Dedicarse a la compra, venta, administración, explotación agraria y anticresis de bienes inmuebles rurales; e) Realizar a través de terceros, el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de productos agrícolas en general; y, f) Realizar toda clase de actos civiles o de comercio permitidos por la Ley y relacionados con sus fines.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de un S/. 1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y el Subgerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General conjuntamente.

Guayaquil, noviembre 1 de 1991

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JUEVES, NOVIEMBRE 7 DE 1991 — MERIDIANO

Año IX - N° 2927

Precio S/. 150,00

Presidente Fundador: Carlos Manzur Pérez

Director General: Gustavo Ibañez Ruiz

Ecuador, Jueves, Noviembre 7 de 1991

Diario Nacional De Análisis Y Opinión.

# MERIDIANO